



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 564

Bogotá, D. C., lunes, 28 de abril de 2025

EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ASCENSOS MILITARES

ASCENSO MILITAR POLICÍA NACIONAL DECRETO NÚMERO 0408 DE 2025

(abril 1º)

HOJA DE VIDA BRIGADIER GENERAL TRIANA BELTRÁN CARLOS FERNANDO

por el cual se asciende a un oficial general de la Policía Nacional.

Defensa

OFIZ 0422-DM-MDN

Bogotá, 22 de abril de 2025.

Señor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Apreciado Secretario:

En virtud de los numerales 1 y 2 del artículo 3 de la Resolución N° 079 del 6 noviembre de 2015 del Senado de la República "Por medio de la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional desde oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el grado más alto en el Senado de la República", de manera atenta me permito enviar la información requerida para dar el respectivo trámite del ascenso del señor oficial:

AL GRADO DE MAYOR GENERAL

1	BG	TRIANA BELTRÁN CARLOS FERNANDO	CC 79.645.857	(24 Folios)
---	----	--------------------------------	---------------	-------------

Los Documentos adjuntos son:

- Decreto en el cual se confiere el ascenso de (01) Oficial de la Policía Nacional (1 folio).
- Hoja de vida (01) señor oficial de la Policía Nacional (22 folios).
- Publicación de las hojas de vida de los aspirantes a ascenso en la página web del Ministerio de Defensa Nacional en el enlace.
- <https://www.mindefensa.gov.co/ministerio/ascensos> (1 folio).

Cordialmente,

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministerio de Defensa Nacional

Recibí: Alejandra González - Secretaria de Gabinete MDN
Escribió: SV, Dairo Cárdenas - Suboficial estivo MDN ante Congreso
Aprobó: La enunciado en versión (24) folios. Resumen de hojas de vida. Decreto 0408 del 01 de abril de 2025 y un (1) CD.

Dirección: Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá
Contactador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

Página 1 | 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0408 DE 2025

1 ABR 2025

Por el cual se asciende a un oficial general de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 20, 21, (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021), y 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1410 del 4 de noviembre de 2021, el coronel TRIANA BELTRÁN CARLOS FERNANDO fue ascendido al grado de brigadier general, con novedad fiscal 01 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto 1912 del 10 de noviembre de 2023, el brigadier general TRIANA BELTRÁN CARLOS FERNANDO fue retirado, bajo la causal "por solicitud propia", del servicio activo de la Policía Nacional de Colombia.

Que mediante Decreto 0173 del 13 de febrero de 2025, el brigadier general TRIANA BELTRÁN CARLOS FERNANDO fue reincorporado al servicio activo y designado como Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Que el artículo 26 del Decreto Ley 1791 de 2000 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) establece que, para el ascenso en los grados de mayor general y general, el Gobierno Nacional escogerá libremente entre los brigadieres generales y mayores generales que reúnan los requisitos establecidos por la ley.

Que el párrafo del citado artículo dispone que el oficial general que desempeñe en propiedad el cargo de Director General de la Policía Nacional será ascendido al grado inmediatamente superior de la jerarquía policial al que ostente, siempre y cuando exista la vacante y el oficial haya permanecido, por lo menos una cuarta parte del tiempo mínimo en el grado, para el caso de los brigadieres generales o los mayores generales, y así sucesivamente hasta ascender al grado de general, según sea el caso.

Que el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000 prevé que los grados de oficiales generales que confiere el Gobierno Nacional se someterán a la aprobación del Senado de la República. Una vez aprobados, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen.

Que en ejercicio de la facultad legal y según la certificación del 4 de marzo de 2025, suscrita por la directora de Talento Humano de la Policía Nacional, se dispondrá el ascenso del oficial general relacionado en el presente acto administrativo, por cumplir los requisitos establecidos por la ley.

DECRETA

Artículo 1. Ascenso. Ascíndase al brigadier general de la Policía Nacional TRIANA BELTRÁN CARLOS FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía 79.645.857, al grado mayor general en el cuerpo profesional, con novedad fiscal 1 de junio de 2025.

Parágrafo. El ascenso conferido en el presente artículo deberá someterse a la aprobación del Senado de la República, de acuerdo con el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto 1791 de 2000.

Artículo 2. Comuníquese, al interesado el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 1 ABR 2025

Dado en Bogotá, a los,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Brigadier general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN

INFORMACIÓN PERSONAL

Componente Biográfico

Cédula	: 79.645.857
Fecha Nacimiento	: 21 de febrero de 1974
Lugar de Nacimiento	: La Peña - Cundinamarca
Edad	: 51 años
Título Profesional	: Pregrado - Administrador Policial Especialización en Seguridad Maestría en Pensamiento Estratégico y Prospectiva Maestría en Derecho Administrativo y Ciencias Políticas

Información Laboral

Especialidad	: Carabineros
Cargo Actual	: Director General de la Policía Nacional de Colombia
Tiempo de servicio	: 32 años - 10 meses - 26 días

Brigadier general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN

2.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado	Institución	Año
Administrador policial	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	2004

Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año
Especialización en Seguridad	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2010
Maestría en Pensamiento Estratégico y Prospectiva	Universidad Externado de Colombia	2018
Maestría en Derecho Administrativo y Ciencias Políticas	Universidad Gran Colombia	2025
Dicente en especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Universidad Externado de Colombia	2025

Modalidades	Institución	Año
Diplomado Derecho Internacional Humanitario	Universidad del Rosario	1997
Diplomado Alta Gerencia	Universidad Central	1999
Diplomado Inteligencia y Contrainteligencia	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2002
Diplomado Policía Judicial	Escuela de Investigación Criminal	2024
Diplomado Gerencia de la Seguridad Pública	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2015
Diplomado Derechos humanos y Servicio de Policía	Escuela de Policía Metropolitana de Bogota	2020

Brigadier general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN



4

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidades	Institución	Año
Seminario de actualización en Doctrina de Inteligencia.	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2009
Seminario técnicas de seguridad y protección a personas.	Escuela de Policía en Protección y Seguridad	2010
Seminario de actuación policial en el proceso electoral.	Dirección Nacional de Escuelas	2015
Seminario actualización código nacional de policía y convivencia.	Dirección Nacional de Escuelas	2016
Seminario fundamentos básicos de seguridad y salud.	Dirección Nacional de Escuelas	2017
Seminario taller atención al ciudadano con énfasis en la norma ntc10002:2005.	Dirección Nacional de Escuelas	2017
Seminario taller procedimiento penal abreviado y regulación de la figura de acusador privado.	Escuela de investigación criminal	2017
Seminario de atención y servicio al ciudadano.	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2019
Seminario en como hablar en publico-eficazmente.	Universidad de Barcelona	2020
Seminario seguridad de la información.	Escuela de tecnologías de la información y comunicaciones	2021
Seminario taller plan democracia.	Escuela de investigación criminal	2022

Brigadier general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN



5

3.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Curso	Institución	Año
Curso de Carabineros	Escuela Nacional de Carabineros	1993
Curso Técnicas de Apoyo y Reacción en Áreas Rurales	Base Antinarcóticos Mariquita (Ahora - Escuela de Aviación Policial)	1994
Curso Búsqueda y Rescate	Cruz Roja Internacional	1996
Curso Policía Judicial	Escuela de Investigación Criminal	2000
Curso Negociación de Rehenes	Lousiana State University - Socorro, Estado Nuevo México - U.S.A.	2001
Curso Mecanismos de Lucha Contra el Crimen Organizado	Escuela Regional de la Comunidad Andina de Inteligencia Antidrogas - Perú	2008
Curso Direccionamiento y Liderazgo de Unidades de Inteligencia Policial	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2009
Curso Técnicas de Seguridad y Protección a Personas	Escuela de Protección	2010
Curso Hemispheric Defense And Security	National Defense University - U.S.A.	2012
Curso de Idiomas - Ingles	LADO International College - U.S.A.	2012
Gestión del Talento Humano	SENA	2015
Curso formación Continuada en Construcción de Paz y Mediación Policial	Universitat Jaume I - España	2017
Curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	Departamento Administrativo de la Función Pública	2021
Curso de Pedagogía	Aula fácil	2021
Simposio liderar el presente para transformar el futuro una mirada desde la estrategia	Universidad EAFIT	2021
Curso Integral de Defensa Nacional	Escuela Superior de Guerra	2021
Curso de Gerencia Educativa	Universidad del Rosario	2021
Curso lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia	Departamento Nacional de Planeación	2022
Curso operador taser	EAGLE Comercial	2022

Brigadier general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN



6

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

Organismo	Registro
Condecoraciones Institucionales	47
Otras Instituciones y Gubernamentales	46
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	16
Felicitaciones Públicas	229
Mención Honorífica	9
TOTAL	347

INFORMACIÓN DISCIPLINARIA ADMINISTRATIVA Y PENAL

Organismo	Resultado
Policia Nacional	No Registra
Procuraduría General de la Nación	No registra
Contraloría General de la Republica	No registra
Fiscalía General de la Nación	No registra
Justicia Penal Militar	No registra
Suspensiones	No registra
Embargos	No registra

Brigadier general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN



7

PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo
ST	Comandante de Estación La Mesa y Sibaté
ST	Comandante Unidad de Apoyo y Reacción
ST	Jefe de Inteligencia SIJIN DECUN
ST	Oficial de Enlace Gobernación de Cundinamarca
TE	Comandante de Estación Choachi y La Vega
TE	Coordinación de la Delegación Departamental de Bomberos de Cundinamarca
TE	Comandante de Tránsito y Rentas Departamentales
TE	Comandante de Distrito de Policía Pacho
TE	Jefe Operativo Automotores SIJIN MEBOG
CT	Subcomandante Estación Restrepo Policía Metropolitana de Bogotá
CT	Jefe Grupo Estratégico Área de Operaciones Técnicas
CT	Jefe de Objetivo Área de Operaciones Técnicas
MY	Jefe Proceso Operacional Área de Operaciones Técnicas
MY	Jefe de Grupo Análisis de Riesgo Área de Contrainteligencia
MY	Jefe Seccional de Inteligencia Departamento de Policía Antioquia
MY	Integrante de Avanzadas Coordinación de Seguridad Presidencial
TC	Coordinador de Avanzadas Seguridad Presidencial
TC	Estudiante Hemispheric Defense And Security e Idiomas Ingles
TC	Jefe Seccional de Inteligencia Policía Metropolitana de Bogotá
TC	Jefe Regional de Inteligencia Policial Nro. 1
TC	Subcomandante Departamento de Policía Tolima
CR	Subdirector Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
CR	Comandante Policía Metropolitana de Tunja
CR	Comandante Departamento de Policía Boyacá
CR	Agregado de Policía Estados Unidos de México

Brigadier general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN



PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo
CR	Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
CR	Comandante Policía Metropolitana de Tunja
CR	Comandante Departamento de Policía Boyacá
CR	Agregado de Policía Estados Unidos de México
CR	Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
BG	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
BG	Inspector General Policía Nacional
BG	Director General Policía Nacional de Colombia

Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN




Radicado Salda No.: 110016619288202501088	
Tipo de correspondencia: Salda	Fecha: 2025-03-25 (14:03)
Substituir Petición	
Remite: DANIELA TORRES BACA	Folio: 1
Destino: CR EDDY JAVIER SANCHEZ SANDOVAL	Area: No
Radicado errada relación: 110016619288202501088	

Bogotá D.C., 25 de Marzo de 2025

Coronel
EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL
 Director de Talento Humano
 Policía Nacional
 Correo: ditah.gruas-as@policia.gov.co

Asunto: Respuesta **oficio GS-2025-016754**, bajo radicado interno No. **110016619288202501088**, solicitud antecedentes procedimiento ascenso.

Cordial Saludo,

En atención a su petición, en la que solicita: "(...) se envíe a esta dirección, la información que haya sido proferida y que reposa en los acervos documentales de ese despacho, relacionados con las medidas de aseguramiento, consistente en detención preventiva, resolución de acusación y/o condenas y que contenga la siguiente información del oficial general que se relaciona a continuación (...)", para lo cual se relaciona al **BG. TRIANA BELTRÁN CARLOS FERNANDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.645.857, se indica que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 235, establece: "(...) Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen".

Y la Sentencia SU 1184/01: "(...) Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: **1)** Mientras los Generales de la República (cualquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen fuero integral y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con anterioridad a la calidad que ostentan (...)."

Por lo anterior, deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,



DANIELA TORRES BACA
 Coordinadora
 Grupo de Consultas y Registros Misionales

Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Revisó	PD. Daniela Torres Baca		25-03-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPPM para aprobación.

GS-2025-001275-CODEH



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA POLICIA NACIONAL
OBSERVATORIO DERECHOS HUMANOS

CODEH-ODEHU - 29.25

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025

Señor coronel
EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL
Director de Talento Humano (E)
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial electrónica No. GS-2025-016739-DITAH.

En el marco del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional y de conformidad con lo establecido en artículo 22 del Decreto 113 de 2022, por medio del cual se crea la dependencia de la Dirección General de la Policía Nacional denominada "Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional", encargada de liderar la Política de Promoción, Respeto, Garantía y Protección de los Derechos Humanos, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y atendiendo la comunicación oficial de la referencia, mediante el cual solicita a esta oficina asesora, la certificación de Derechos Humanos de la Jefatura de Derechos Humanos de la Policía Nacional, sobre incidentes en los que esté involucrado el señor oficial general relacionado a continuación.

No.	Grado	Apellidos y Nombres	Identificación
1	Brigadier General	Triana Beltrán Carlos Fernando	79645857

En este sentido, con respecto a los informes del Comité contra la Tortura, Comité de Derechos Humanos de la ONU, informes de país emitido por la CIDH, Informes anuales de DDHH emitido por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Comunicación Conjunta de Relatores Especiales sobre presuntas acciones contra defensores de derechos humanos; la Relatoría Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión y el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; peticiones y casos que cursan ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y que hayan sido notificados a la Policía Nacional, NO obra registro documental que relacione al señor brigadier general antes mencionado.

De igual forma, es preciso indicar que, con respecto a casos y peticiones que cursan en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se realizó la consulta a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que mediante oficio de respuesta No. 202510002453 del 13 de marzo de 2025, señala: "Según la información proporcionada por la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, tras analizar la base de datos de la Dirección no se encontró documento sobre trámites de peticiones o procesos relacionados con el brigadier general TRIANA BELTRAN CARLOS FERNANDO identificado con C.C 79.645.857".

Aunado a lo anterior, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, enviados a la oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, respecto de los antecedentes en Derechos Humanos, de acuerdo al certificado No. 579849 del señor oficial general relacionado, indica "una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha NO REGISTRA investigaciones disciplinarias en curso por hechos relacionados con infracciones al Derecho Internacional Humanitario y Violaciones a los Derechos Humanos".

Por otra parte, una vez verificada la información digital que obra en el Grupo de Sistemas Internacionales de Derechos Humanos de esta oficina asesora, correspondiente a alegaciones: 2019, 2020, 2021, 2022, 2024 presentadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en ninguno de los casos reportados se vincula al señor brigadier general de la Policía Nacional.

Método de búsqueda: Teniendo en cuenta los documentos en formatos PDF - WORD que reposan en el archivo digital CODEH-GUSID, se procedió a la verificación individual de texto mediante la herramienta "Buscar", (El panel "Buscar" le ayuda a encontrar caracteres, palabras y frases) NO se evidenciaron registros o coincidencias.

Así mismo, es necesario aclarar que, en el Sistema Integrado de Derechos Humanos (SIDEH), en el módulo de sistemas internacionales de DDHH, no permite identificar o individualizar funcionarios adscritos a la Policía Nacional que presuntamente se encuentren vinculados en hechos investigados en instancias nacionales e internacionales, sobre conductas violatorias de DDHH.

De acuerdo con lo anterior, y una vez verificados los registros documentales, no se evidencia ninguna actuación disciplinaria e instancia internacional que vincule al señor brigadier general Triana Beltrán Carlos Fernando, en presuntas vulneraciones de derechos humanos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Alfonso Novoa Díaz
Grado: Asesor Del Sector Defensa-30
Cargo: Asesor Del Sector Defensa-30
Cédula: 10335891
Dependencia: Comisionado De Derechos Humanos Para La Policía Nacional
Unidad Comisionado De Derechos Humanos Para La Policía Nacional
Correo: luis.novoa@correo.policia.gov.co
15/03/2025 10:52:52 a. m.

Anexo: si

Calle 17 N. 69B - 95 Soluzona
Teléfono: 5159000 ext. 9439
cod@h.odehu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO CONSULTA DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS

No. 20250160803 / DIJIN - ARAIC - GRUCI

Bogotá D.C., 01 de abril de 2025

Señor coronel
EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL
Director de Talento Humano (E)
dlah@guas-as@policia.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial No. GS-2025-016732-DITAH del 05 de marzo de 2025.

En atención a la comunicación oficial del asunto, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura vigentes de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, NO aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s), así:

BG. TRIANA BELTRAN CARLOS FERNANDO Cédula de Ciudadanía: 79645857

Misma forma me permito informar que esta dependencia, NO consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial, antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe usted ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA al teléfono al teléfono (601) 5159700, (Ext 30437) o al correo electrónico: interpol@fatocnc@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de compartimentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente,

Subteniente EDWARD DANILLO HERNÁNDEZ CHACÓN
Jefe Grupo Consulta de Información en Bases de Datos (E)

Elaboró: Eddy Javier Novoa Díaz
ARAIC-GRUCI

Revisó: ST. Edward Danilo Hernández Chacón
ARAIC-GRUCI

Fecha de elaboración: 01/04/2025
Revisión: 01/04/2025
FIDUCIARIO: 2025010803

Av. El Dorado No. 75-25 Modelia
Teléfonos: 515 9700 Ext. 30552
di@h.araic-int@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA RESERVADA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:55:35 PM horas del 06/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 79645857
Apellidos y Nombres: TRIANA BELTRAN CARLOS FERNANDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
519700 ext. 3052 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: dir.naric
atc@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265832225



PIB
14:53:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79645857:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es sanciones públicas y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS
No. 579848

RLUZZCANO
11:35:28
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 07 de marzo de 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que el(la) señor(a) CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79645857, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - POLINAL

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registrar.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

Bogotá,
82118

Contraloría General de la República - SGD 14-03-2025 10:51
Al Contralor Cde. Est. No. 2025ER0048352 Fecha Anotado F.A.D.
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
DESTINO LUTJ JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL
ASUNTO RESPUESTA PETICIÓN RADICADA SIPAR 2025-332510-82111-SE / 2025ER0050218 FECHA
038

Señor
CR. EDDYJAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL
Correo electrónico: ditah.gruas-ascen@policia.gov.co
albeiro.arias@correo.policia.gov.co

2025EE0048352



Asunto: **RESPUESTA PETICIÓN RADICADA SIPAR 2025-332510-82111-SE / 2025ER0050218 FECHA 2025-03-12.**

Con el fin de atender la petición del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo del registro contenido en el informe adjunto, le informamos que, realizado el cruce de (01) registro con el Boletín de Responsables Fiscales - SIBOR con corte a catorce (14) de marzo de 2025, no se encontró registro como Responsable Fiscal, coincidente con el número de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

N.º	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IDENTIFICACION
1	CARLOS	FERNANDO	TRIANA	BELTRÁN	79645857

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: 01 Certificados de Responsabilidad Fiscal

Proyecto: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó:
Lider Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Gustavo Armando Castro
Asesor de Gestión

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de marzo de 2025, a las 10:47:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Table with 2 columns: Tipo Documento, Cédula de Ciudadanía; No. Identificación, 79645857; Código de Verificación, 79645857250314104757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Signature of Hernán Guillermo Jojoa Santacruz, Contralor Delegado

NOTA: Se precisa que la información reportada, corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información de la JEP, a la fecha de consulta, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

Signature of Gladys Celeide Prada Pardo, Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral, Secretaría Ejecutiva, Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: María Camila Rodríguez Álvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Diana Carolina Nope (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA EJECUTIVA



Bogotá D.C., Miércoles 19 de Marzo de 2025
Para responder a este oficio cite: 202502008423

Respetado: Coronel EDDY SANCHEZ SANDOVAL
Director de Talento Humano (E)
Correo: ditah.gruas-as@policia.gov.co - albeiro.arias@correo.policia.gov.co

Asunto: Solicitud de Información de Antecedentes
Radicado CONTI 202501015529

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...) De manera atenta me permito solicitar a ese despacho, se informe si el oficial general que se relaciona a continuación, a quien se le inició el procedimiento de asenso para el mes de junio de 2025, presenta investigaciones en la Jurisdicción Especial para la Paz (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP), informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) verificó nombres, apellidos y documentos de identificación de las personas relacionadas a continuación en los sistemas de información de la entidad, sin encontrar registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

Table with 4 columns: NRO., CÉDULA, APELLIDOS, NOMBRES. Row 1: 1, 79645857, TRIANA BELTRAN, CARLOS FERNANDO

Consultado el 14 de marzo de 2025

DIAN Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones líquidas de causantes residentes. Formulario 210. Includes fields for year (2021), number (2117675931007), and a detailed tax calculation table.

DIAN Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones líquidas de causantes residentes PRIVADA **210**

Año: 2022 4. Número de formulario: 211773587580

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 796458570 6. DV: TRIANA 7. Primer apellido: CARLOS 8. Segundo apellido: FERNANDO 9. Primer nombre: CARLOS 10. Otros nombres: FERNANDO

Patrimonio: Total patrimonio bruto: 1,050,980,000 Deudas: 575,771,000 Renta neta imponible: 475,209,000

Conceptos		Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
32	Ingresos brutos	263,662,000	13,000	774,519,000
33	Devoluciones, rebajas y exenciones	0	0	0
34	Ingresos no constitutivos de renta	14,417,000	0	724,812,000
35	Costos y deducciones procedentes	45	0	0
36	Renta líquida	249,245,000	13,000	49,707,000
37	Ingresos líquidos pasivos	0	0	0
38	Anticipo para el año 2022	0	0	0
39	Otros rentas exentas	224,320,000	0	0
40	Ingresos de vivienda	224,320,000	0	0
41	Otros deducciones	0	0	0
42	Total deducciones imputables	0	0	0
43	Renta exenta por el régimen de vivienda	224,320,000	0	0
44	Renta líquida ordinaria	0	13,000	49,707,000
45	Renta líquida ordinaria	24,925,000	13,000	49,707,000
46	Renta líquida ordinaria	298,965,000	26,925,000	74,645,000
47	Ingresos netos por rentas de personas del país	0	0	0
48	Ingresos no constitutivos de renta	150	0	0
49	Renta líquida	191	0	7,219,000
50	Rentas exentas de pensiones	102	0	0
51	Renta líquida gravable calcula de pensiones	191	0	0
52	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores	102	0	0
53	Ingresos no constitutivos de renta	106	0	7,219,000
54	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	0
55	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
56	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	7,219,000
57	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
58	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
59	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
60	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
61	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
62	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
63	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
64	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
65	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
66	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
67	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
68	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
69	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
70	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
71	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
72	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
73	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
74	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
75	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
76	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
77	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
78	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
79	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
80	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
81	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
82	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
83	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
84	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
85	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
86	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
87	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
88	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
89	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
90	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
91	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
92	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
93	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
94	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
95	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
96	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
97	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
98	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
99	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
100	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0

991. Pago total: 0

992. Cód. Control: 0

993. No. Total: 0

994. Espacio reservado para el sello de la entidad recaudadora

995. Espacio para el número interno de la DIAN Afiliado: 91900067365924

DIAN Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones líquidas de causantes residentes PRIVADA **210**

Año: 2022 4. Número de formulario: 211864763334

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 796458570 6. DV: TRIANA 7. Primer apellido: CARLOS 8. Segundo apellido: FERNANDO 9. Primer nombre: CARLOS 10. Otros nombres: FERNANDO

Patrimonio: Total patrimonio bruto: 1,125,625,000 Deudas: 354,439,000 Renta neta imponible: 771,186,000

Conceptos		Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
32	Ingresos brutos	437,200,000	9,791,000	951,422,000
33	Devoluciones, rebajas y exenciones	16,521,000	0	0
34	Ingresos no constitutivos de renta	420,679,000	0	896,765,000
35	Costos y deducciones procedentes	0	0	52,857,000
36	Renta líquida	420,679,000	9,791,000	0
37	Ingresos líquidos pasivos	0	0	0
38	Anticipo para el año 2022	0	0	0
39	Otros rentas exentas	372,572,000	0	0
40	Ingresos de vivienda	372,572,000	0	0
41	Otros deducciones	4,390,000	0	0
42	Total deducciones imputables	2,205,000	0	0
43	Renta exenta por el régimen de vivienda	379,167,000	0	0
44	Renta líquida ordinaria	0	9,791,000	52,857,000
45	Renta líquida ordinaria	41,512,000	9,791,000	52,857,000
46	Renta líquida ordinaria	483,037,000	380,102,000	102,935,000
47	Ingresos netos por rentas de personas del país	0	0	0
48	Ingresos no constitutivos de renta	100	0	13,553,000
49	Renta líquida	100	0	0
50	Rentas exentas de pensiones	102	0	0
51	Renta líquida gravable calcula de pensiones	100	0	0
52	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores	102	0	0
53	Ingresos no constitutivos de renta	105	0	13,553,000
54	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	105	0	0
55	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
56	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	13,553,000
57	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
58	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
59	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
60	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
61	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
62	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
63	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
64	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
65	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
66	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
67	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
68	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
69	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
70	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
71	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
72	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
73	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
74	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
75	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
76	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
77	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
78	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
79	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
80	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
81	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
82	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
83	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
84	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
85	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
86	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
87	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
88	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
89	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
90	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
91	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
92	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
93	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
94	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
95	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
96	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
97	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
98	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
99	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0
100	Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	102	0	0

991. Pago total: 0

992. Cód. Control: 0

993. No. Total: 0

994. Espacio reservado para el sello de la entidad recaudadora

995. Espacio para el número interno de la DIAN Afiliado: 91900211805271

DIAN Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2021 **220**

Antes de diligenciar este formulario le recomendamos las instrucciones

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 800.141.397-5 6. DV: TRIANA 7. Primer apellido: Brigadier General Carlos Fernando Triana Balcarán 8. Segundo apellido: 9. Primer nombre: Brigadier General Carlos Fernando Triana Balcarán 10. Otros nombres: Brigadier General Carlos Fernando Triana Balcarán

24. Tipo de documento: 79645857 25. Número de identificación: 79645857 26. Primer apellido: Brigadier General Carlos Fernando Triana Balcarán 27. Segundo apellido: 28. Primer nombre: Brigadier General Carlos Fernando Triana Balcarán 29. Otros nombres: Brigadier General Carlos Fernando Triana Balcarán

30. DE: 2021 31. 01 31. A: 2021 32 31 2025 03 06 Bogotá D.C.

Concepto de los Ingresos		Valor	
36	Pagos por salarios o empujamientos económicos	55,630,223	
37	Pagos por honorarios	0	
38	Pagos por servicios	0	
39	Pagos por comisiones	0	
40	Pagos por prestaciones sociales	0	
41	Pagos por jubilados	0	
42	Pagos por gastos de representación	0	
43	Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	0	
44	Otros pagos	101,624,594	
45	Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	0	
46	Cesantías consignadas al fondo de cesantías	0	
47	Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	0	
48	Total ingresos brutos (Suma 36 a 48)	157,254,777	
Concepto de los aportes		Valor	
49	Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	3,146,207	
50	Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador	6,726,721	
51	Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	0	
52	Aportes voluntarios a fondos de pensiones	0	
53	Aportes a cuentas AFC o AVC	0	
54	Total aportes (Suma 49 a 53)	9,872,928	
55	Valor de la mención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	323,198	
56	Nombre del pagador o agente retentador		
Concepto de otros ingresos		Valor recibido	Valor retenido
57	Honorarios, comisiones y servicios	57	63
58	Intereses y rendimientos financieros	58	65
59	Enajenación de activos fijos	59	66
60	Loterías, rifas, apuestas y similares	60	67
61	Otros	61	68
62	Totales (Valor recibido: Suma 57 a 61) (Valor retenido: Suma 63 a 68)	62	69
70	Total retenciones año gravable 2021 (Suma 55 + 69)		70
71. Identificación de los bienes y derechos poseídos		72. Valor patrimonial	
1			
2			
3			
4			
5			

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021

73. Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento: 75. No. Documento: 76. Apellidos y Nombres: 77. Patrimonio:

8. Qué es este certificado: Este certificado constituye un documento de carácter informativo que genera la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE). Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del Impuesto Unificado deben presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

GS-2025-007180-DILOF

DIAN Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022 **220**

Antes de diligenciar este formulario le recomendamos las instrucciones

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 800.141.397-5 6. DV: TRIANA 7. Primer apellido: Brigadier General Carlos Fernando Triana Balcarán 8. Segundo apellido: 9. Primer nombre: Brigadier General Carlos Fernando Triana Balcarán 10. Otros nombres: Brigadier General Carlos Fernando Triana Balcarán

24. Tipo de documento: 79645857 25. Número de identificación: 79645857 26. Primer apellido: Brigadier General Carlos Fernando Triana Balcarán 27. Segundo apellido: 28. Primer nombre: Brigadier General Carlos Fernando Triana Balcarán 29. Otros nombres: Brigadier General Carlos Fernando Triana Balcarán

30. DE: 2022 31. 01 31. A: 2022 32 31 2025 03 06 Bogotá D.C.

Concepto de los Ingresos		Valor	
36	Pagos por salarios o empujamientos económicos	75,178,992	
37	Pagos por honorarios	0	
38	Pagos por servicios	0	
39	Pagos por comisiones	0	
40	Pagos por prestaciones sociales	0	
41	Pagos por jubilados	0	
42	Pagos por gastos de representación	0	
43	Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	0	
44	Otros pagos	188,483,767	
45	Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	0	
46	Cesantías consignadas al fondo de cesantías	0	
47	Total ingresos brutos (Suma 36 a 48)	263,662,759	
Concepto de los aportes		Valor	
49	Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	4,278,358	
50	Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador	10,138,363	
51	Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	0	
52	Aportes voluntarios a fondos de pensiones	0	
53	Aportes a cuentas AFC o AVC	0	
54	Total aportes (Suma 49 a 53)	14,416,721	
55	Valor de la mención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	323,198	
56	Nombre del pagador o agente retentador		
Concepto de otros ingresos		Valor recibido	Valor retenido
57	Honorarios, comisiones y servicios	57	63
58	Intereses y rendimientos financieros	58	65
59	Enajenación de activos fijos	59	66
60	Loterías, rifas, apuestas y similares	60	67
61	Otros	61	68
62	Totales (Valor recibido: Suma 57 a 61) (Valor retenido: Suma 63 a 68)	62	69
70	Total retenciones año gravable 2022 (Suma 55 + 69)		70
71. Identificación de los bienes poseídos		72. Valor patrimonial	
1			
2			
3			
4			
5			

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022

73. Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento: 75. No. Documento: 76. Apellidos y Nombres: 77. Patrimonio:

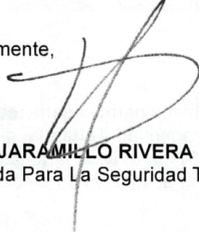
8. Qué es este certificado: Este certificado constituye un documento de carácter informativo que genera la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE). Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del Impuesto Unificado deben presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

GS-2025-007180-DILOF

registros- se refiere a información sobre el desarrollo de las actuaciones penales, por ejemplo, el estado procesal y la identificación de las personas que en ella participan. Estos registros facilitan el funcionamiento administrativo que implica el ejercicio de la acción penal, esto es, la investigación y acusación de los hechos que revistan las características de un delito -art. 250 C.P."

Con lo anterior expuesto damos respuesta de fondo a su respetuosa petición conforme a las disposiciones legales y constitucionales que rigen para el efecto.

Cordialmente,



DEICY JARAMILLO RIVERA
Delegada Para La Seguridad Territorial

Anexo (s):
Proyecto: nombre completo – cargo y visto bueno.
Revisó y Aprobó: nombre completo – cargo y visto bueno.